



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/635/2017, de 26 de julio, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017.

Mediante Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, se regulan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de otorgar un reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado los estudios de bachillerato con excelente rendimiento académico.

Por Orden de 24 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017.

Realizada la prueba y visto el informe de los tribunales calificadoros, de conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero de la orden de convocatoria, a propuesta motivada de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa

RESUELVO

Primero.– Alumnos premiados.

Conceder los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017 a los alumnos que se relacionan en el Anexo, ordenados por provincias y alfabéticamente.

Segundo.– Premios.

De conformidad con el apartado tercero.5 de la Orden de 24 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017, los premios consistirán en:

- a) Un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- b) Una asignación económica de MIL EUROS (1.000 euros) que será transferida a la cuenta bancaria que figure en el impreso de solicitud.
- c) Las exenciones o bonificaciones que para el pago de precios públicos por los servicios académicos se hubiere de satisfacer en el primer curso como consecuencia de la matriculación en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas superiores en centro público, de conformidad

con lo establecido en el artículo 16.2.b) del Decreto 10/2016, de 14 de abril, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2016-2017, y en el artículo 9.1 del Decreto 11/2015, de 29 de enero, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015-2016, prorrogado para el curso académico 2016-2017 en virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda del citado decreto.

Tercero.– Comunicación y anotación del premio.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, la Directora General de Innovación y Equidad Educativa comunicará a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato, con indicación del idioma extranjero y la modalidad cursados, a efectos de que pueda optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Bachillerato que anualmente convoca el Ministerio Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio, por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. La obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato se anotará en el historial académico de los alumnos por el secretario del centro y se incorporará a su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de julio de 2017.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO

*Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León
correspondientes al curso académico 2016-2017*

Alumno/a	Centro docente	Localidad
Ávila:		
Ramos González, Marcos	IES Isabel de Castilla	Ávila
Burgos:		
Bol Quindós, Nuño	IES Cardenal López de Mendoza	Burgos
Ocio Martínez de Marigorta, Alejandro	IES Fray Pedro de Urbina	Miranda de Ebro
León:		
Izquierdo Lorenzana, Marcelo	IES Claudio Sánchez Albornoz	León
Landeira Cancela, Saul	CC La Anunciata	S. Andrés del Rabanedo
Ontanilla Bayón, Iris	IES Eras de Renueva	León
Palencia:		
Lendinez Sánchez, José Miguel	IES Jorge Manrique	Palencia
Salamanca:		
Gómez Ramírez, Jaime	IES Vaguada de la Palma	Salamanca
González Fernández, Mariana	IES Vaguada de la Palma	Salamanca
Rodríguez Polo, Mateo	IES Vaguada de la Palma	Salamanca
Segovia:		
Manso San Isidro, Alicia	IES María Moliner	Segovia
Soria:		
Ortega Izquierdo, Rodrigo	IES Castilla	Soria



Alumno/a	Centro docente	Localidad
Valladolid:		
Castro Caballero, Manuel de	IES Antonio Tovar	Valladolid
Martín Colomo, Iván	IES Río Duero	Tudela de Duero
Monzón de Castro, Jorge	CC Maristas La Inmaculada	Valladolid
Santana Franganillo, Irene	IES Emilio Ferrari	Valladolid
Zamora:		
Acevedo Varanda, Beatriz	IES Claudio Moyano	Zamora